

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 22/09, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**ASISTENTES:**

**Del Grupo Popular:**

- D<sup>a</sup> Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D<sup>a</sup> Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D<sup>a</sup> Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez

**Del Grupo Socialista:**

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D<sup>a</sup> Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.

**Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:**

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta de diciembre de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 12:40 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 2 DE MARZO DE 2009 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010.
3. REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

\*\*\*\*\*

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 2 DE MARZO DE 2009 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones números 03/09 y 19/09, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 2 de marzo y 17 de noviembre de 2009, respectivamente, con carácter extraordinario.

Pide la palabra, por cuestión de orden, el Portavoz del Grupo Socialista **D. Juan P. López Juárez**, que comenta que en Comisión Informativa se solicitó el aplazamiento del debate y aprobación del punto 2 del orden del día, hasta su debido estudio por parte de los grupos de la oposición; cuestión que no fue atendida.

Dice también que la Comisión Informativa, al igual que el Pleno, fue convocada el día 23, no estando preparada la carpeta correspondiente; el día 24, faltaba documentación, entre ella, el Presupuesto y la RPT; el día 26, el Ayuntamiento estuvo cerrado; haciéndoles entrega del Presupuesto el día 28, a las 13:30 horas, tal y como consta en las oportunas comparecencias.

Asimismo, recuerda que el lunes 28, solicitaron por escrito al Sr. Secretario que se pronunciara al respecto. Pregunta si lo ha hecho, al entender que ha tenido tiempo suficiente para preparar su respuesta.

El **Sr. Secretario** afirma que todavía no ha emitido su informe.

Porque así corresponde, continúa diciendo el **Sr. López Juárez**, y a la vista de la petición escrita, solicita que el Sr. Secretario se pronuncie de viva voz en el Pleno y responda someramente a lo planteado en dicho escrito: entre otras consideraciones, el aplazamiento del Pleno porque la carpeta correspondiente no estaba, incumpléndose flagrantemente el art. 84 del ROF.

Para terminar, manifiesta que no tienen inconveniente en debatir los puntos 1 y 3 del orden del día, puesto que estaba la documentación; no así el punto 2, pese a dirigirse al Secretario de la Comisión Informativa y al Secretario del Ayuntamiento.

La **Presidencia** indica que la petición consta por escrito, y pregunta al Portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes si tiene algo que comentar.

A continuación, hace uso de la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, que suscribe totalmente la petición escrita de aplazar el debate de este punto, así como la que acaba de formular el Portavoz del Grupo Socialista, motivada porque los datos numéricos propuestos no se corresponden con la reducción de complementos específicos que se anunció en Comisión Informativa.

En su opinión, se va a aprobar un presupuesto que no es real, siendo conveniente que quede el expediente sobre la mesa, se haga una propuesta ordenada y correcta del documento en Comisión Informativa, y se empiece desde cero.

Respecto a la RPT, pide que se inicie un proceso de negociación con los sindicatos, en toda regla.

La **Presidencia** asegura que el Pleno fue convocado convenientemente, no siendo su responsabilidad que coincidiera con la celebración de Nochebuena. Afirma que a las 8:05 de la mañana, con 48 horas de antelación, se hizo entrega del Presupuesto y de la RPT, por lo que tampoco es responsable de que el Conserje del Ayuntamiento estuviera haciendo fotocopias todo el día. Por consiguiente, mantiene la convocatoria del Pleno.

El **Sr. López Juárez** reitera que a los grupos de la oposición no se les entregó la documentación hasta el día 28, a las 14:00 horas. Reconoce que pudiera ser que la documentación estuviera en el Ayuntamiento, pero no donde correspondía, en la carpeta de Pleno; o que pudiera tenerla el Sr. Concejal de Hacienda, pero no la oposición, como es obligatorio.

Aclara que no pone en duda la afirmación del Sr. Alcalde, pero insiste en que la documentación no figuraba en la carpeta de Pleno desde el día de la convocatoria, como así establece la ley; y no con 48 horas de antelación, como así ha dicho el Sr. Alcalde.

Antes de terminar, pide nuevamente al Sr. Secretario que se pronuncie.

La **Presidencia** insiste en que la posición de todos los grupos ha quedado claramente reflejada, y así consta por escrito en todas las comparecencias, en uno u otro sentido.

Por su parte, el **Sr. Martínez Gómez**, alegando que la posición del Grupo Socialista y del Grupo Popular ha sido expuesta por dos veces, pide la palabra para hacer una puntualización.

La **Presidencia**, da por concluidas las intervenciones y pregunta si hay alegaciones a las actas anteriormente señaladas.

En relación al Acta nº 3/09, de 2 de marzo de 2009, **D. Ángel Verdú Crevillén** manifiesta que en la página 13, cuarto párrafo, donde dice: *"...estas ayudas van a parar en ayudas al desarrollo del medio rural..."*, debe decir: *"...estas ayudas van destinadas al desarrollo del medio rural..."*.

Asimismo, señala que en la página 23, primer párrafo, tercera línea, donde dice: *"...todas las áreas, concejalías..."*, debe decir: *"...todas las áreas y concejalías..."*.

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 3/09, de 2 de marzo de 2009, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por los votos a favor del Grupo Popular (9), del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ningún voto en contra y la abstención del Concejal del Grupo Socialista D. Joaquín C. Gómez Guardiola.

La Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Fuensanta Cano Lifante se incorpora a la sesión.

A continuación, no solicitando la palabra ninguno de los presentes, la Presidencia somete a votación el Acta nº 19/09, de 17 de noviembre de 2009, que resulta aprobada por la unanimidad de los 17 miembros, que de hecho y de derecho conforman la Corporación Municipal.

## 2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010.

Se aprueba inicialmente el Presupuesto de 2010, con las enmiendas aprobadas en Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de fecha 29.12.09.

La Presidencia cede la palabra al Concejal de Hacienda **D. Joaquín López Martínez**, que dice que se siente orgulloso de presentar el proyecto de presupuesto para el año 2010, en el que he participado activamente, en su parte técnica y en su parte política, siendo Archena uno de los primeros municipios en hacerlo.

Comenta que han sido muchas horas aprendiendo y trabajando mano a mano con el Interventor, de lo cual puede dar fe. Por eso, antes de proseguir, quiere resaltar el estupendo trabajo realizado por el Área de Intervención y por todos los departamentos que en distinta medida han colaborado, proporcionando los datos demandados a tiempo.

Afirma que no hay duda de que están atravesando una situación de crisis económica nacional muy pronunciada y, como consecuencia, las Administraciones Locales no pasan por su mejor momento. Sin embargo, en contraposición a esta situación tan negativa, apunta una noticia positiva: se presentan unos buenos presupuestos, los presupuestos que necesitan los archeneros en tiempos tan difíciles.

Explica que el capítulo de ingresos asciende a 19.004.895,86 €, cubriendo el remanente de Tesorería que no se pudo alcanzar en el Plan de Saneamiento; siendo el capítulo de gastos de 16.593.534,60 €, congelándose un año más la aportación económica a la Corporación Municipal.

Indica que si comparamos el presupuesto del año 2010 con el anterior de 2009, pese a la revisión catastral y a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, los ingresos sufren un descenso entorno al 10%; y se reducen los gastos entorno al 15%.

Señala que nuevamente hay que apretarse el cinturón un poco más: unos ingresos menores, una menor aportación de fondos del Estado, subidas como la de la luz y los dos puntos porcentuales del IVA, suponen un sobreesfuerzo tan importante que puede llegar a alcanzar los 750.000 €.

Define este presupuesto como un presupuesto:

- Restrictivo, porque se mantiene y se contiene el gasto corriente. Como sucede en cualquier economía doméstica, cuando merman los ingresos se recortan los gastos más prescindibles. Así sucede con las partidas destinadas a festejos, que ya sufrieron un fuerte descenso en 2009 y que se rebajan entorno al 10%.
- Social, porque en tiempos tan difíciles, los que menos tienen son los más vulnerables, por lo que se mantienen los gastos sociales. Se incluyen en el presupuesto los gastos de personal de la Mancomunidad, que presta un mayor y mejor servicio a los archeneros. También se apuesta por el trabajo, con importantes presupuestos derivados de los distintos convenios a los que están acogidos, porque cree que el mayor apoyo social es el trabajo.
- Inversor, porque se puede administrar un presupuesto conteniendo el gasto corriente, manteniendo el gasto social e invirtiendo en el municipio: colegios, calles, caminos, carreteras, parques, jardines, mejora y optimización de las instalaciones para reducir consumo... Se terminará la Sala de Ensayos, la Guardería de La Algaida, el Centro Cívico del Otro Lao; se continuará la pista de atletismo, el nuevo colegio público, etc.

En definitiva, termina diciendo, son unos presupuestos positivos, los que Archena necesita. Y además, serán de los primeros de la Región en presentarse.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. López Juárez**, que después de escuchar la carta a los Reyes Magos que escribe el Sr. Concejal de Hacienda, como así define su intervención, comenta que la situación no es de "enhorabuena", alegando que el equipo de gobierno ha conseguido que la oposición no tenga los presupuestos a su debido tiempo, lo que califica como "una ilegalidad flagrante".

Reitera que el Pleno se convocó el día 23 de diciembre, a las 14:00 horas, momento en el cual la carpeta debía contener toda la información, y no fue así.

Recuerda que en Comisión Informativa el Sr. Concejal de Hacienda les dijo que le habían sido entregados los presupuestos a la misma hora que a la oposición, asegurando que no es cierto: se les engañó en la Comisión, primero, porque había participado en la elaboración de los mismos y los conocía; y segundo, porque los tenía antes que la oposición.

Adelanta que su Grupo no va a hablar de los presupuestos, no los conoce; unos presupuestos con más de 16 millones de euros de gasto, a los que tuvieron acceso el lunes 28, a medio día, sin tiempo material para examinarlos. Y lo mismo sucede con la RPT, por lo que anuncia que presentará alegaciones y, una vez examinados, a su debido tiempo, debatirá sobre ellos.

Pudiera ser que el Sr. Alcalde les convocara en tiempo y forma, continúa diciendo, pero responsabiliza al Sr. Secretario de la comisión de una supuesta ilegalidad, y así se lo ha hecho saber personalmente y por escrito.

En su opinión, si el Sr. Alcalde le ordena que convoque el Pleno, es su obligación informarle de que no procede porque la documentación no está, y la oposición tiene derecho a acceder a ella en el mismo momento de la convocatoria, porque así le corresponde por ley (art. 84 del ROF).

Explica que el día 23, a las 14:00 horas, recibió la convocatoria de Pleno, y ese día no estaba la carpeta; el día 24, no había documentación; el día 26, el Ayuntamiento está cerrado; y el día 28, a las 10:00 de la mañana, solamente se les entrega la RPT, remitiéndoles por el Sr. Secretario al Secretario de la Comisión, entre las 13:30 y las 13:45 horas.

Asegura que ningún concejal del Grupo Socialista va a dirigirse más a un Secretario de Comisión Informativa alguna, porque es el Secretario del Ayuntamiento el garante de que la carpeta de Pleno esté completa.

Aclara que su reclamación no es sólo para el equipo de gobierno, también lo es para el Sr. Secretario, al que define como "el undécimo concejal del Partido Popular", recordándole que no lo es, que es el garante de la legalidad en este Ayuntamiento.

Comenta que el Sr. Secretario le dijo que no se podía convocar una Comisión de Hacienda tan importante, como es la de los presupuestos y la RPT, un día antes del Pleno, que al menos debía transcurrir una semana; palabras del Sr. Secretario dichas en un sitio público, y dirigidas a una persona pública.

Insiste en que el Sr. Secretario ha permitido que el Pleno tenga lugar, recordándole nuevamente que es el garante de la legalidad de este Ayuntamiento, un fedatario público, muy por encima de los partidos políticos y de las malas prácticas que algunas veces el Partido Popular lleva a cabo, y que permite. Y así lo demanda públicamente, para que conste en acta.

Dirigiéndose al Sr. Concejal de Hacienda y al Sr. Secretario, califica de "vergonzoso" lo que ha pasado con este Pleno, que la oposición no tenga los presupuestos y la RPT, con lo importante que es este asunto para un Ayuntamiento.

Pero además, continúa diciendo, la RPT no se ha negociado con los sindicatos, se les ha puesto sobre la mesa, de ahí que no se haya alcanzado un acuerdo; por eso, se muestran contrarios al punto 2 del orden del día, porque es una ilegalidad.

Recuerda que la Sra. Fernández López, como rabieta porque los sindicatos no quisieron firmar, suprimió los complementos propuestos para la policía municipal, y así lo manifestó.

Antes de terminar, advierte al Sr. Secretario de la ilegalidad de este Pleno, con la connivencia del Sr. Alcalde, y así quiere que conste en acta; al igual que la petición de que el debate de este punto se aplaze, porque se han vulnerado los derechos de los grupos de la oposición.

Y si el Sr. Alcalde convocó en tiempo y forma, responsabiliza al Sr. Secretario, que es el garante de que la carpeta de Pleno esté disponible desde el mismo momento de la convocatoria, tal y como así establece el art. 84 del ROF; algo que no sucedió.

Concluye su intervención diciendo que el Grupo Socialista no va a intervenir en el debate de la RPT, ni del presupuesto. Lo hará cuando corresponda, porque va a presentar alegaciones.

Por su parte, el **Sr. Martínez Gómez**, Portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, pide a la Presidencia poder disponer del turno al que renuncia el Grupo Socialista, porque son muchas las cosas que tiene que decir.

Comenta que el Sr. Alcalde igual tiene facultades para derogar el art. 84 del ROF, que literalmente dice: *"Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre..."*. Subraya que no se habla de 48 horas, sino "desde el día de la convocatoria".

Asimismo, recuerda que, aunque se entrega la documentación a las 8:05 del lunes 28, la Comisión Informativa estaba convocada para el día siguiente; por tanto, no transcurrieron 48 horas, sino 24 horas.

Es cierto que la Comisión y el Pleno fueron convocados el mismo día, 23 de diciembre, continúa diciendo, fecha en la que hizo una comparecencia ante el Sr. Secretario, que finalizaba así: *"... todo lo cual le traslado al Sr. Secretario para que si lo estima oportuno, haga posible que los Concejales podamos disponer de la documentación en el mismo momento en que se convoca la Comisión Informativa..."*.

Explica que la comparecencia tuvo lugar minutos antes de ser convocada la Comisión Informativa de Hacienda, tal y como así le hizo saber el entonces secretario D. Francisco Marco, que tenía orden de convocarla a última hora de la mañana, vía internet -como así hizo-, orden que al parecer le dio el Concejal de Hacienda, no el Presidente, y que, en su opinión, pudiera ser ilegal por incompetencia del convocante.

Después se hicieron más comparecencias, prosigue explicando, el mismo día 24 de diciembre, cuando vinieron a ver la documentación; y otras, argumentando, con arreglo al ROF, que lo lógico era suspender el Pleno. Cree que lo que debe prevalecer es el ROF, alegando que la visión de diez concejales no tiene por qué ser más legal que la del resto, ya sean dos o cinco; y el Sr. Secretario podía haber informado por escrito sobre la legalidad de la convocatoria.

Pide que alguien asuma la responsabilidad política de lo sucedido, porque se facilita la documentación con menos de 24 horas de antelación, desorganizada, con muchos errores, tal y como admite el propio Concejal de Hacienda.

Asegura que el equipo de gobierno no puede decir que se hacen las cosas bien, ni con la convocatoria del Pleno, ni con la RPT, que subraya que no se ha negociado. En su opinión, es un error no separar la RPT de los presupuestos, aventurando que tendrá lugar un segundo Pleno para resolver las alegaciones.

Considera que si hubiera voluntad de negociar y llevar a cabo una verdadera RPT, se abriría una Mesa de Negociación y se crearía una Comisión de Valoración de todos los puestos, tal y como han demandado los sindicatos en su escrito de fecha 30.12.10, n.r.e.- 9067. Pero es más, continúa diciendo, a parte de la opinión de los Sindicatos, la oposición también tendría que decir algo.

Insiste en que no se puede entregar el documento 24 horas antes de la Comisión, y decir que se descuentan 30 € a todos los trabajadores, y otros tantos a la Policía, porque los sindicatos no han querido firmar.

Alega que pese a la decisión del equipo de gobierno de suprimir una serie de cantidades, las partidas presupuestarias, al menos en materia de personal, no son reales; nadie sabe lo que se va a aprobar, porque la Sra. Concejala negociadora se enrabetó, y no teniendo potestad para tomar decisiones, acordó con su jefe suprimir los complementos consignados en el documento que se entregó.

Solicita, por todo ello, que se le informe, puesto a puesto, del complemento específico de cada una de las plazas; en definitiva, qué es lo que se va a aprobar en Pleno. Cree que no tiene sentido que aquí se apruebe una cosa, y mañana el complemento sea otro, totalmente distinto; motivo suficiente para que el asunto quede sobre la mesa.

Afirma que la Sra. que ha asumido la tarea de negociar con los sindicatos, desconoce lo que es negociar, porque podría haberse marcado el farol de negociar una nueva RPT y presentarse como futura alcaldesa; y sin embargo, se ha limitado a actuar de "correvedile", y decir: "esto es lo que hay, y si no, rompemos la baraja". Y esa es la desgracia de esta Corporación, dice, que no hay ningún concejal con competencias reales, porque todo lo decide el Sr. Alcalde, sin intención de faltar a nadie.

En su opinión, independientemente de cuál sea el partido político, independientemente de la edad de cada uno, con total responsabilidad y personalidad propia, habría que hacer las cosas correctamente, conforme a lo que establece el ROF, siendo respetuosos con los miembros de la oposición, y suspendiendo el Pleno, si así procede.

Volviendo al tema de la RPT, insiste en la necesidad de negociar con los sindicatos y con la oposición, porque la RPT no es algo que el equipo de gobierno pueda manejar aleatoriamente, premiando a unos pocos, subiendo y bajando los complementos sin justificación. Manifiesta que la RPT es algo muy serio, donde se valora cada puesto en función de la responsabilidad.

No quiere entrar en el debate de la RPT, pero señala que hay plazas muy curiosas: por ejemplo, un señor que es notificador e inspector. Dice que si ese puesto conlleva peligrosidad porque va a Murcia, que se valore, pero ese señor no hace funciones de inspección.

También indica que se incrementan aparentemente, a resultas de esa bajada lineal de 30 €, ciertos puestos de modo injustificado. Pregunta por qué el Sr. Jefe de los Servicios Sociales, que antes tenía más de 6.117 € de complemento, más otro adicional por otros conceptos de 4.795 €, pasa a 15.354; un señor que antes era responsable del doble de personal que ahora, porque dirigía los servicios sociales de Abarán, Blanca..., de todos los pueblos.

Asimismo, señala que en la Plantilla, respetando parcialmente el Plan de Saneamiento, disminuye el personal laboral –unas dieciséis personas menos que en 2009, según sus cálculos-, previendo un ahorro de 270.000 €, cuando en el Plan de Saneamiento la reducción era de 50.000 €. Pregunta qué personal se va a reducir, porque teme que afecte al personal de servicios sociales, a las empleadas de hogar, a quienes van a cuidar a los ancianos. Le parece una inmoralidad subirle el sueldo al general del personal, reduciendo la tropa. Recuerda que preguntó en Comisión Informativa quiénes eran las 16 personas que no iban a estar en plantilla o en nómina, y la Sra. Concejala no respondió. Insiste en que el equipo de gobierno conoce los servicios que se reducen y las personas afectadas, de ahí que nuevamente plantee su pregunta, alegando que no es de recibo subir los sueldos en perjuicio del personal de servicios sociales.

Es curioso, continúa diciendo, que lo que se ahorran en personal laboral se lo incrementan al personal funcionario, aunque le consta que existe una deuda contraída con el personal funcionario.

Reitera, una vez más, que no se respeta el Plan de Saneamiento, que establecía un control en el otorgamiento de gratificaciones, devengando solo las indispensables. Recuerda que en dicho Plan, medida que comparte, se suprimían los 72 € que cobran los funcionarios por ser Secretarios de Comisiones Informativas en horario laboral, medida que se recogía en el primer documento que se presentó, pero que se modificó ayer para que lo pudieran cobrar siempre que se hicieran el acta fuera del horario laboral.

Al margen de esto, considera que las Comisiones y los Plenos debían celebrarse por la tarde, las comisiones de los PERI se deberían hacer por la tarde, que no tienen nada que ver con el presupuesto, aunque si tienen que ver, porque después habría que pagar las horas extras correspondientes.

Señala que los Plenos y Comisiones tenían que ser por la tarde, porque si no se va a dar lugar que los políticos sean o liberados profesionales o funcionarios, que si tenemos ciertos permisos para poder acudir a la actividad política, pero cualquier trabajador de cualquier empresa si los Plenos y Comisiones se hacen por la mañana se les está sacando de la política, por lo que demando que los Plenos y Comisiones sean por la tarde o noche.

La **Presidencia** pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando.

Continúa diciendo, el Portavoz de Izquierda Unida+Los Verdes, que tampoco se respeta el Plan de Saneamiento firmado hace sólo unos meses, porque establecía que se iban a recaudar en 2010 unos doscientos sesenta y ocho mil euros más que en 2009; sin embargo, en el Presupuesto se recogen unos quinientos mil euros más en 2010 que en 2009.

Y asegura que lo mismo sucede con el I.V.T.M., porque en el Plan de Saneamiento se recogen unos ingresos para el 2010 de 50.399 €, y ahora el equipo de gobierno tiene previsto recaudar 60.491 €, lo que supone un 40% más. Se pregunta, entonces, para qué se hizo el Plan de Saneamiento.

Tal y como ha demandado en otras ocasiones, afirma que las bases de ejecución del Presupuesto hay que respetarlas, y se aprobó un Plan de Saneamiento que hablaba de "rigor presupuestario"; sin embargo, asegura que no se tienen en cuenta los informes de Intervención, se levantan los reparos, se hacen pagos después de la firma del Plan, con informe en contra, en julio, en septiembre... Sirva como ejemplo la resolución nº 1852, que levanta los reparos del informe de Intervención nº 908, de fecha 28 de agosto.

Recuerda que el Sr. Rajoy ha pedido más poder para los interventores, que para eso están, para intervenir.

Insiste en su afirmación de que el equipo de gobierno incumple las Bases del Presupuesto, que establecen que hay que seguir el orden y la legalidad presupuestaria. Luego, si se elabora un Presupuesto, pide que se respete.

En su opinión, termina diciendo, el Sr. Alcalde no está capacitado para seguir gobernando este Ayuntamiento a la deriva, que no es su cortijo particular ni su empresa privada, que tampoco es de los funcionarios sino del pueblo de Archena. Recuerda que ganó unas elecciones y figura como capitán de un barco, cada vez peor, más a la deriva.

Como responsable de esta situación tan mala, continúa diciendo, pide que deje paso a otro de su equipo, con ganas de negociar la RPT, con un nuevo espíritu hacia la oposición, que convocara los Plenos con orden y legalmente, que tuviera control presupuestario, que no levantara los reparos, que respetara al Sr. Interventor...

Su Grupo presenta una serie de medidas concretas para ahorrar, porque el equipo de gobierno debe dar ejemplo, entre ellas, que se reduzca el sueldo de todos los concejales un 20%, que renuncien al tema de ASISA....

La **Presidencia** pide, por segunda vez, al Sr. Martínez Gómez, que vaya terminando, recordando que su intervención ha durado ya 21 minutos.

El **Sr. Martínez Gómez** la da por concluida.

Por el Grupo Popular, interviene **Dª Patricia Fernández López**, que inicia su intervención del mismo modo que lo hizo en Comisión Informativa, presentando las modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo.

Anuncia que no se va a contemplar el tramo de 30,00 € lineales, porque todavía no se sabe cuál es la subida de ese tramo; por tanto, esperarán a que se fije la cantidad, y después se subirá. Aclara que esa cantidad hace referencia a puestos de jornada completa, siendo el descuento proporcional si disminuye la jornada.

El tema de la policía, continúa explicando, no obedece a una rabieta, sino a que no se alcanzó un acuerdo con los sindicatos. Dice que se reunió con los sindicatos y con la plantilla de la policía, y no hubo acuerdo con ellos; en consecuencia, debe desaparecer esa parte.

Aún así, quiere dejar claro que existe voluntad por parte del equipo de gobierno, y prueba de ello es que la RPT que presentó el lunes incluía 180,00 € mensuales para la policía, subiendo los nocturnos y festivos de la Policía Local de 9,50 € a 18,00 €; sin embargo, insiste, no puede contemplar algo que no está acordado. Tampoco se incluyen en el específico los 90,00 €.

Otra de las modificaciones, prosigue diciendo, afecta al punto 1 de las notas aclaratorias de la RPT. Es decisión política que se cobren los 72,00 €, no por la Comisión realizada, sino por la elaboración de las actas. Sabe que la oposición está en contra, no así el equipo de gobierno, que se muestra a favor porque, por lo general, las comisiones son extensas, los funcionarios del Ayuntamiento tienen mucho trabajo durante la jornada ordinaria, y el acta debe realizarse fuera del horario de trabajo.

Comenta también que se incluyó en las notas aclaratorias un quinto punto, que dice textualmente: *El tramo que lleva la Ley de Presupuestos para 2010, se aplicará en esta Relación de Puestos de Trabajo, una vez aprobada dicha Ley*"; es decir, cuando conozcan a cuánto asciende el tramo, se subirá el específico de todos los trabajadores del Ayuntamiento.

Recuerda que también se hicieron una serie de modificaciones, que detalla:

- El puesto A-3, puede ser C1/C2.
- El puesto B-5, puede ser C1/C2.
- El puesto B-7, puede ser C1/C2.
- El puesto B-9, puede ser C1/C2.
- El puesto B-10, puede ser C1/C2 y un Complemento de Destino del 18.
- En el puesto C-2, sólo hay una plaza.
- En el puesto C-3, sólo hay una plaza y un Complemento Específico de 11.500,00 €.
- El puesto D-2, puede ser C1/C2 y un Complemento de Destino del 18.

- El puesto D-3, tendrá un Complemento Especifico de 6.201,48 €.
- El puesto E-2, tendrá un Complemento Especifico de 5.738,76 €.
- El puesto G-5, puede ser C1/C2 y un Complemento de Destino del 18.
- El puesto K-10, puede ser C1/C2.

Afirma que es intención de este equipo de gobierno subir el Complemento Especifico a los puestos H-2 y H-3, que se corresponden con las dos plazas de Sargento y a las dos de Cabo, alegando la gran responsabilidad que ahora mismo tienen con la plantilla, que actualmente se compone de 34 agentes. Aclara que las cifras económicas que he dado anteriormente no incluyen el descuento anunciado de 30,00 € lineales, que sí llevan los Complementos Especificos de Sargento y Cabo, que será de 9.140,00 € para el puesto H-2 (Sargento), y de 8.640,00 para el puesto H-3 (Cabo).

Una vez explicadas las modificaciones que ya anunció en Comisión Informativa, y las que acaba de introducir, quiere dejar claro que el Sr. Concejal de Hacienda no ha engañado a nadie, ha trabajado el Presupuesto con la parte técnica (Intervención) y con la parte política (el equipo de gobierno), y lo conoce perfectamente. Es más, el lunes, a las 8:05 de la mañana, mandó fotocopiarlo porque entero no lo tenía, de lo que da fe personalmente.

Pide tranquilidad al Portavoz del Grupo Socialista, al que sugiere que no amenace ni coaccione, tampoco al Sr. Secretario. Puede entender que defienda sus principios, lo que no ha tenido, que no le ha llegado a tiempo el Presupuesto, pero no comparte ni sus amenazas ni sus coacciones.

Insiste en que la RPT ha sido trabajada durante meses, adaptándola a la situación real del Ayuntamiento, porque hay un cambio muy importante en la estructura administrativa:

- Contempla un incremento en las retribuciones al personal del 0,3%, tal y como así marca la Ley de Presupuestos del Estado.
- Actualiza el Complemento Especifico de los distintos puestos a 2010, incluyendo los tramos correspondientes a 2007 y 2008, que antes no estaban contemplados.

- Recoge la nueva nomenclatura del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Adecua y homologa salarios de puestos de igual condición, algunos con menores salarios y complementos de destino.

También aclara que, debido a la austeridad que hay que tener en este tiempo y a las reorganizaciones, se han amortizado algunas plazas: la plaza de Auxiliar de Seguridad, Jefe de Obras, Inspector Municipal, Peón, Agente en servicio rebajado y Encargado de Licencias.

Asimismo, manifiesta que la actualización de la RPT al 2010 incluye modificaciones en lo que a la estructura se refiere:

- El Área Administrativa incluye el puesto de Contratación y Subvenciones, que pasa a Secretaría, porque el Área de Contratación no funcionó y desaparece.
- Dentro del Área Administrativa se crea la Unidad de Personal, que a partir del 1 de enero de 2010 se hará cargo de todo el personal laboral del Ayuntamiento, que actualmente lleva la Asesoría y que llevarán los dos funcionarios que componen la unidad. Sirva de justificación el enorme trabajo que supone la gestión de todo el personal del Ayuntamiento, inviable para una sólo persona, por el gran número de trabajadores y el papeleo que ello implica.
- En el Área Jurídica se crea el puesto C-3, Responsable de Gestión Patrimonial y Jurídica.
- Se aumenta el personal en las Áreas de Intervención y Tesorería, respondiendo a una demanda del Sr. Interventor y del Sr. Tesorero desde hace ya muchos meses, puestos C-4 (Intervención) y F-3 (Tesorería).
- Para un mayor control económico, y en coordinación con las áreas anteriores, se crea el Área de Padrones, Rentas y Tributos, con los puestos E-1 y E-2, que se encargarán del tema de los padrones fiscales, las listas cobratorias, el catastro, los recibos del mercado, cementerio, escuela de música, etc.
- En el Área de Urbanismo, cabe destacar la reorganización de tareas y la desaparición del puesto de Encargado de Licencias.

- En el Área de Seguridad, como ya adelantaba, se aumenta el Complemento Específico de los Sargentos y los Cabos, con salarios muy dispares, por la gran responsabilidad que actualmente tienen, debido al aumento de plantilla en los últimos años.
- Se produce también la adaptación de puestos que provienen de subvenciones. Por ejemplo, el Convenio con el Centro Local de Empleo para Jóvenes exige que sea un Grupo A-2, por lo que se adaptan estos puestos.
- Por último, se crea la Unidad K, que es la de Bienestar Social, para acoger a todo el personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales tras la separación de Archena de dicha Mancomunidad.

A continuación, quiere matizar algunas consideraciones respecto a la RPT.

En primer lugar, se muestra de acuerdo con la opinión de los concejales del Grupo Socialista Sr. López Juárez y Sr. Guillén Moreno de que no se debe mentir.

Recuerda que en Comisión Informativa éste último tenía una RPT distinta al resto, de lo que el Sr. López Juárez también se sorprendió, una RPT que contenía algunos nombres de funcionarios y que, según aquél, se la había fotocopiado el mismo lunes, pero que no coincidía con la de su compañero, que también había sido fotocopiada el mismo día y no llevaba nombres. Lo cierto es que al Sr. Guillén Moreno se la habían dado los sindicatos, continúa diciendo, en la reunión del sábado, y que el Sr. López Juárez desconocía.

Dirigiéndose al Sr. Guillén Moreno, le recuerda que hay que mentir menos y ser más consecuentes con las cosas. En su opinión, no pasa nada porque se reúna con los sindicatos, también lo hace ella, pero diciendo siempre la verdad.

Otra mentira, continúa diciendo, es su afirmación de que no había mirado la RPT, cuando la tenía desde el sábado. Explica que ella sí tuvo que correr el lunes, después de reunirse con los sindicatos, porque no había llegado a un acuerdo; no así el Sr. Guillén Moreno, que la tenía desde el sábado y a quien se la habían explicado bien, porque tiene entendido que la reunión duró bastante tiempo.

Por tanto, asegura que no es cierto que no hubieran visto la RPT, no se lo cree, a no ser que no haya unidad y cada concejal del Partido Socialista vaya por su lado.

Le llama la atención, continúa explicando, que el Grupo Socialista insista en que no hay negociación y su apoyo a la negociación. Recuerda que se han llevado a Pleno convenios y modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo donde ha habido acuerdo con los sindicatos, y ha votado en contra. Sin embargo, este año que no hay acuerdo, se muestran a favor, lo que califica de "política ruin", "política barata". Subraya que el Grupo Socialista no ha apoyado nunca los acuerdos entre el Ayuntamiento y los sindicatos, de ahí su sorpresa ante el apoyo de las negociaciones.

Es cierto que no ha habido acuerdo con los sindicatos, pero no lo es que no se ha negociado. Dice que llevan más de dos años negociando el Convenio Colectivo y el Acuerdo Marco, y prueba de ello es un informe del anterior Secretario de la Mesa de Negociación con los sindicatos, el Sr. Pérez Jiménez, que dice que los días 15.11.07, 15.02.08, 17.03.08, 02.04.08, 27.05.08, 29.05.08, 11.06.08, 03.10.08, 10.10.08 y 21.10.08 hubo reuniones con los sindicatos para llegar a un acuerdo. Pide seriedad con las afirmaciones que se hacen.

Respecto a la afirmación de que la RPT no se ha negociado, prosigue diciendo, muestra un informe del secretario actual de la Mesa de Negociación que dice que el 21.12.09 se presentó a los sindicatos la RPT elaborada por el equipo de gobierno; ocho días después, se les cita nuevamente para que presenten propuestas, cuando ya tenían la RPT, sin prisa, y ningún sindicato de los presentes hizo propuesta alguna. Únicamente dijeron que era necesario negociarlo durante meses.

Asegura que hay unas necesidades en la estructura administrativa del Ayuntamiento que el equipo de gobierno tiene que afrontar ya, y no puede esperar ocho meses para atender la demanda de personal de Intervención o de Tesorería.

En definitiva, queda demostrado que ha habido negociación, por lo que sugiere que no se afirme lo contrario, puesto que lo que queda mermada es la credibilidad del Grupo Socialista.

Y para terminar, para demostrar todavía más que ha habido negociación, pidió al Sr. Secretario del Ayuntamiento que informara si con todos los trámites seguidos y las reuniones mantenidas había existido o no negociación, y así es: se les ha presentado una propuesta y pedido alternativas, y no han presentado nada. Pese a todo ello, quiere manifestar que va a seguir negociando con los sindicatos, porque su intención es alcanzar un acuerdo con ellos.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. **López Juárez**, que no responderá cuestiones técnicas, pero sí a otras afirmaciones de la Sra. Fernández López, que en ese momento abandona momentáneamente la sesión.

En primer lugar, aclara que no está nervioso, lo que está es cabreado por la manera cómo se hacen las cosas.

En segundo lugar, cree que la Sra. Concejala debería releer en el diccionario el significado de la palabra "negociación". No es el Grupo Socialista el que afirma que no ha habido negociación, son los sindicatos UGT y CSI.F quienes lo aseguran, y así se recoge en su escrito: *"A la representación sindical de este Ayuntamiento, compuesta por los delegados de UGT y CSI.F, se le ha presentado la propuesta –tal y como adelantaba al principio, "presentado", no "negociado"- de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, sin previa negociación, como dispone el EBEP"*.

Insiste en que no ha habido negociación, de ahí la falta de acuerdo, sobre todo cuando la última reunión se produce anteayer, entendiéndose los sindicatos que se trata de un tema muy importante, porque va el sueldo de sus familias, de 239 personas que trabajan en este Ayuntamiento, de ahí su afirmación de que es una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno.

Reitera nuevamente que no hubo acuerdo porque no hubo negociación, sino un intento del equipo de gobierno de imponer sus pretensiones, que está bien si se escucha a la otra parte, y finalmente alcanzar un consenso que nunca será ni el que propone el equipo de gobierno ni el que proponen los sindicatos.

La Sra. Fernández López, continúa diciendo, ha afirmado que el Grupo Socialista está siempre en contra del personal. Quiere aclarar que quien tiene al personal en contra es el equipo de gobierno, aunque ahora se ponga a favor, que no ha firmado lo que se le ha propuesto, no de su grupo.

Asimismo, también quiere manifestar que no es cierto que el Grupo Socialista hablara en Comisión Informativa del importe de 72,00 € que cobran los secretarios de las comisiones informativas. El único que intervino al respecto fue el Sr. Martínez Gómez, no el Grupo Socialista. Como tampoco lo es, que el Sr. Concejale de Hacienda les ha engañado. Se pregunta por qué se convoca el Pleno si no estaba el Presupuesto.

Recuerda que también se ha dicho que el Grupo Socialista tenía la RPT, y así es, e informa que un concejal del Grupo Popular les vio hablando con los sindicatos, porque pueden hacerlo y porque es su derecho como parte de este Ayuntamiento, aunque minoritaria.

Se ratifica de todo lo dicho al principio, aclarando que no ha amenazado a nadie, simplemente advertido al Sr. Secretario, respecto a determinadas cosas, y según su opinión.

Tampoco es cierto que el Grupo Socialista haga "política ruin". Es motivo de alegría que la Sra. Fernández López se reúna con los sindicatos, pero ello no significa que negocie. Insiste, una vez más, que los sindicatos aseguran que no hay negociación, y así le consta, pese a las muchas veces que se reúna con ellos.

Advierte al Sr. Secretario de la presunta ilegalidad de este Pleno, a su entender, porque no ha sido convocado, respecto al punto 2, en su debida forma; de ahí su negativa a intervenir.

Dice que se ha vulnerado el derecho a la información que tienen los concejales, y el Sr. Secretario ha contribuido a ello, siendo "cómplice" de algo que debería haber defendido y no ha hecho, conociendo lo que establecen los arts. 84 del ROF y 23 de la CE, y así quiere que conste en acta.

Subraya que no ha existido igualdad de trato en la información sobre el presupuesto y que el Sr. Secretario no ha contestado a la petición verbal que le ha hecho, y a la que cree que tiene derecho. Espera que la respuesta a su escrito llegue antes de cinco días.

Se ratifica en todo lo dicho, y así quiere que conste en acta, y reitera que el Grupo Socialista no ha participado en el debate técnico del Presupuesto y de la RPT, por no tener la información en tiempo y forma, vulnerando el derecho de este Grupo Municipal.

En su segunda intervención en este punto, el **Sr. Martínez Gómez**, al hilo de las afirmaciones del Sr. López Juárez, considerando que la petición verbal al Sr. Secretario de que se pronuncie no la hace a título individual, suma la suya y la de su compañero a la ya formulada.

Dice que son siete los concejales interesados en que así sea, más de un tercio y más de un quinto, y el Sr. Secretario debería pronunciarse, sin mucha profundidad, sobre si está derogado el art. 84 del ROF, si el Sr. Alcalde lo puede obviar, si se puede celebrar la Comisión el martes 29 de diciembre, con entrega de documentación el día antes, si se puede dar por bueno que la documentación no está el día de la convocatoria...

Quiere que conste en acta su petición de que el tema quede sobre la mesa, porque hay motivos suficientes para que así sea, dado que hay datos contradictorios: por ejemplo, en el documento del Anexo de Personal Laboral del Presupuesto 2010 del Ayuntamiento de Archena, el complemento específico que recoge la plaza del periodista asciende a 10.747,92 €; en cambio, en la plaza concreta que recoge la RPT señala 10.182, 00 €.

Por eso solicita que, antes de terminar el Pleno, se les facilite una copia sellada de la RPT definitiva, de la que se modificó el día anterior a media mañana, porque no es de recibo que aparezcan datos diferentes en la Plantilla, el Presupuesto y la RPT, que se modifican a lápiz o en mente; razón suficiente para dejar el tema sobre la mesa.

Asimismo, pide un dictamen verbal del Sr. Interventor sobre si es congruente que el día antes se cambiaran los complementos que se fijaron con anterioridad, y que además no coinciden con los números propuestos. Se pregunta qué es lo que se está aprobando: las propuestas mentales del Sr. Concejal de Hacienda y de la Sra. Concejal de Personal. A continuación, propone una serie de medidas, que, dice, podrían ser tildadas de demagógicas, a saber:

- Para dar ejemplo de que hay que apretarse el cinturón, propone una reducción del 20% en los sueldos de los concejales, de la oposición y del equipo de gobierno.
- Propone la disminución del número de liberados, porque este Ayuntamiento funcionaba hace tres años con dos liberados, y así podría hacerlo hoy.
- Propone que los no liberados cobren por asistencia efectiva a Pleno, le parece injusto que haya personas que son suplentes o no vienen y que cobran.
- Propone que los secretarios de las comisiones, si ésta tiene lugar en horario laboral, no cobren, ni siquiera por acta. Aún cuando se hicieran las reuniones por la tarde, que es lo que demanda esta fuerza política, que se les pague a los secretarios estrictamente las horas concretas que echen, con dinero o con compensación horaria. No se puede gratificar con 72,00 € a personas que hacen el trabajo en su jornada normal.
- Respecto a Asisa, teniendo en cuenta que se recoge en el Plan de Saneamiento que se reduzca el número de beneficiarios, de familiares, para dar ejemplo, los primeros que deben renunciar al privilegio que el equipo de gobierno se ha concedido así mismo: primero, "motu proprio", haciéndose pasar por funcionaria, después por Junta de Gobierno, ahora estableciéndolo en el propio Presupuesto. ¿Con qué fuerza moral se va a decir a los funcionarios que su hijo de 23 años o su madre no pueden estar, si los concejales liberados no son funcionarios y en la plantilla están como personal eventual?
- Propone que el Renault Megane debiera salir estrictamente de las dependencias municipales en el momento que se va a atender algún acto oficial fuera de Archena, no estar circulando las 24 horas al día, los 365 días al año.

Dirigiéndose a la Sra. Fernández López, que se ha incorporado nuevamente a la sesión, respecto a su afirmación de que han trabajado la RPT durante meses, comenta que solos, sin los sindicatos y sin la oposición, y por los resultados, para darle "premio" a gente muy concreta. Y ahí están los complementos.

Por indicación de su compañero, señala que los educadores de la Escuela Infantil y los animadores, en la Biblioteca, tienen menores complementos que los conserjes, lo cual no tiene mucho sentido, cuando éstos vienen determinados por la responsabilidad.

Insiste en que antes de terminar el Pleno se les debe facilitar una copia de la RPT, sellada y rubricada por el Sr. Secretario en todas sus páginas, con los complementos de cada uno, independientemente del momento en que hayan cambiado por la ruptura de la negociación con los sindicatos, donde conste que es lo que se aprueba por el Pleno –salvo que se quede el tema sobre la mesa-, porque ni están claras las cifras, ni concuerdan, especialmente las plazas más gordas que son las que se han modificado. Pregunta: ¿A día de hoy, 30 de diciembre, el Sr. Secretario tiene un específico de 17.394,48 €?, ¿el del Sr. Letrado es de 13.586,76?, ¿el del Sr. Técnico de Urbanismo es de 8.152,00?, todo ello en virtud de lo que se recoge en el Anexo de Personal Funcionario, y lo mismo con el Sr. Técnico de Admón. Gral., Sr. Interventor, Sr. Responsable de Padrones, Sr. Tesorero, Sr. Arquitecto, Sr. Oficial, los Sargentos, los Cabos, los Agentes...

La **Presidencia** pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando su intervención.

Y así con el psicólogo de los Servicios Sociales, el Agente de Desarrollo Local, etc, continúa diciendo, porque tiene la sensación que una vez aprobados los complementos se van a modificar con la negociación o en función de no se qué. Pide mayor seriedad al equipo de gobierno.

Y para terminar, en relación a la presentación del Presupuesto como "austero", dice que se amortizan seis plazas, él contabiliza que se suprimen doce puestos de eventuales y dos de laborales fijos, en relación al año 2009, en total 20 puestos de trabajo.

Pregunta por qué se incrementa la partida de GASTO DE PERSONAL un 10,56%, según los cálculos del propio equipo de gobierno, se pasa de 2.997.410 € en 2009 a 3.313.218 €, en 2010, un incremento de 52,66 millones de pesetas.

La **Presidencia** advierte al Sr. Martínez Gómez que dará por terminada su intervención en 30 segundos.

Termina invitando a la Sra. Concejala a que negocie con los sindicatos, a que lo haga bien. Explica que negociar no es decir que se reunió, para negociar sería necesario abrir una Mesa de Negociación y crear una Comisión de Valoración de los puestos, con los técnicos de los sindicatos y del Ayuntamiento, con ofertas y contraofertas, y así ajustar los puestos. Y después, dar cuenta a la oposición, que no tiene porque bendecir lo negociado con los sindicatos.

Recuerda que estamos en una situación de crisis, de la que responsabiliza al Sr. Alcalde, al que le sugiere que abandone a favor de cualquiera de sus concejales.

Cierra el debate el **Sr. López Martínez**, que explica que el Presupuesto recoge el gasto incluso de las plazas que se puedan amortizar, e incluye el personal de la Mancomunidad.

Dice que a quien hay que pararle los pies es al Concejal de Izquierda Unida, al que define como la tercera nota del pentagrama musical –“mi torre, mi obra, mi UA-17”- haciendo uso del voto de confianza de la gente para tratar sus temas, reconociendo que también mira por los concejales de su grupo, porque en Comisión Informativa propuso que le subieran el sueldo a quienes asisten a las Comisiones y Plenos, algo que se agradece pero no se acepta.

Dice también que se les ha acusado de no respetar el Plan de Saneamiento, que se elabora y lo fiscaliza el departamento de Intervención, pero como parece ser que el Sr. Martínez Gómez sabe más que el Interventor, que el Secretario, que el Arquitecto y que el Jurista, irónicamente habla de suprimir los cuatro puestos y ponerlo a él.

Comenta que es la misma postura de siempre: ralentizar la vía administrativa. Pregunta cuántos presupuestos se han presentado antes de final de año en este Ayuntamiento, tiene entendido que pocos o ninguno. Dice que se presenta con informe favorable y que se va a votar en contra, pero no le sorprende porque también se vota en contra en obras importantes como la de la avda. Antonete Gálvez, que soporta la mayor densidad de tráfico de entrada y salida de Archena. Recuerda que al Sr. López Juárez, que en Comisión Informativa le pareció una idea estupenda, lo puentearon y se votó en contra.

A pesar de su corta experiencia en este área, con un poquito más de tres meses, y las críticas de los concejales de oposición, reconoce que no es fácil su cometido, menos aún en los tiempos que corren; sin embargo, dice que con trabajo no hay reto grande. Dice que se ha preparado un Presupuesto, el primero de la Región, que es el que necesita este municipio, al que no se han presentado ni opiniones ni alternativas realistas.

También se ha dicho que no ha habido tiempo para verlo, teniendo en cuenta la experiencia del resto y la poca que el tiene, se pregunta si acaso sabe más él. Si tenemos en cuenta que todos los presupuestos son iguales, y que el grosso de la información está en los informes y en los resúmenes de cada capítulo, unos pocos folios, el resto son gráficos, desgloses... y tampoco son unos presupuestos muy complicados. Y él ha podido estudiarlos.

El procedimiento legal corresponde al Interventor, el equipo de gobierno interviene en el ámbito político, que es una parte mínima (inversión a realizar, subvenciones, partida de festejos...), pero el resto es labor del Interventor, que, en su opinión, ha hecho un estupendo trabajo. Asegura que a diferencia del Sr. Martínez Gómez, él confía plenamente en los técnicos y en su trabajo.

Insiste en que el Presupuesto estaba a su debido tiempo, y se podían haber discutido, pero de lo que se trata es de ralentizar, porque no hay crítica, porque no hay alternativa, no hay ideas, no hay nada... sólo queda el pataleo.

Está seguro de que se ha leído y se ha manejado el Presupuesto, pero la estrategia política de la oposición es pasar, no dar ideas.

Dice que en Comisión Informativa demostraron conocer la RPT mejor que nadie, y el Presupuesto también. Le hubiera gustado que esto saliera adelante, que lo va a hacer, pero no con su apoyo.

Califica de obra teatral la actitud de los grupos de la oposición, similar a lo que hace algún tiempo también sucedió, una obra buenísima protagonizada por Izquierda Unida, y siempre con actores secundarios, los del PSOE.

Antes de pasar a la votación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, que dice que la oposición es como la cerveza AGUILA, siempre igual; siempre buscando alguna excusa para no debatir el fondo de la cuestión.

Aclara que el ROF está en funcionamiento, y se cumple; y el responsable político es el Sr. Alcalde, porque el Presupuesto, por ley, lo forma y lo presenta el Alcalde, y las convocatorias del Pleno también; obviamente, el Sr. Secretario es el que ejecuta físicamente la convocatoria, pero por orden suya.

Comenta que tan legítima es la visión de la oposición, como la de la otra parte. Y la cuestión es bastante clara, coincidiendo con la opinión del Sr. López Martínez, se pasa de irse a protestar, comparecer, porque no se va a debatir el Presupuesto, porque no hay alternativa.

Da orden al Sr. Secretario para que el Pleno se celebre el día 30 de diciembre, a las 12:30 horas. Y por la circunstancia de las fechas, se convoca en la forma debida, el 23 de diciembre a las 14:01, con 48 horas de antelación, pero no tenía que estar la documentación, porque a las 14:00 horas se cerraban las dependencias municipales. El día 24 de diciembre, tal y como establece la ley, en todas las Administraciones Públicas sólo está abierto el Registro, no había obligación por tanto de que estuviera la documentación, agradeciendo la actitud del funcionario de guardia, que estuvo hasta las 13:30 horas haciendo fotocopias, cuando se cierra a las 13:00 horas. El día 26 de diciembre estaba cerrado el Ayuntamiento, no se trabajaba, no había ningún funcionario, y el día 28, a las 8:05 horas, estaba toda la documentación entregada, y si el Sr. Conserje del Ayuntamiento recibió ordenes de fotocopiar la documentación, no es responsabilidad del equipo de gobierno, ni del Sr. Secretario.

Critica la actitud amenazante de la oposición hacia el Sr. Secretario.

La Presidencia llama al orden, por primera vez al Sr. López Juárez, por interrumpir su intervención.

Convencido de su legal actuación, comenta que una vez hecha la petición de los siete concejales, se reunió con el Sr. Secretario y decidieron mantener la convocatoria. Explica que podía haber convocado un nuevo Pleno, extraordinario y urgente, y como primer punto del orden del día la ratificación de la urgencia, que hubiera sido ratificada por la mayoría. Insiste en que legítimas y verdaderas son las dos posturas.

Concluye su intervención diciendo que son "presupuestos" y que cuentan con todos los informes necesarios, legales y jurídicos.

En cuanto a su dimisión, dice que dimitirá cuando por voluntad propia y por necesidades personales lo tenga que hacer, o en su caso, cuando su grupo o partido se lo pida. Mientras tenga su apoyo, dice, no lo va a hacer.

Para terminar, respecto a la vehemencia con la que el Sr. Martínez Gómez ha pedido una copia de la RPT antes de terminar el Pleno, dice que la Comisión Informativa tiene derecho a modificar lo que allí se debate, del mismo modo que también puede hacerlo el Pleno, por lo que es imposible. Lo que se aprueba y se vota es el dictamen con las modificaciones propuestas, que la Sra. Concejala ha leído una a una.

Reitera que están en una situación económica muy difícil, que se trata de unos presupuestos difíciles de elaborar, muy austeros, las partidas de gastos no productivos bajan sensiblemente: fiestas, subvenciones, convenios, actividades... Son unos presupuestos absolutamente sociales, donde más del 80% es gasto social.

Quiere aclarar que el Ayuntamiento va a tener, en principio, hasta que las necesidades se demuestren, menos auxiliares de ayuda a domicilio, porque no es lógico que una persona que recibe ayuda por la ley de dependencia tenga también ayuda a domicilio, produciéndose duplicidad en estas ayudas.

Aumentan considerablemente los servicios sociales, se mantienen unos y aumenta la inversión en otros, y también se incrementan las inversiones que pasan de 3,7 millones de euros en 2009 a 4,4 millones de euros.

Por todas estas cuestiones, pero con muy poca esperanza, solicita el apoyo y el voto de los dos grupos de la oposición a estos presupuestos para el 2010, que siempre han pedido que los presupuestos vinieran antes de final de año, al menos en esta ocasión, deberían haber felicitado al equipo de gobierno por ello.

Se vota, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de dejar el expediente sobre la mesa, que se rechaza al votar a favor el Grupo Socialista (5) y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Popular (10).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Archena con un presupuesto de ingresos de 19.004.895,86 € y un presupuesto de gastos de 16.593.534,60 €.

El presupuesto de la sociedad municipal "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L." equilibrado en ingresos y gastos asciende a la cantidad de 1.308.230,00 €.

Aprobar asimismo la plantilla de personal y la R.P.T, esta última con las enmiendas introducidas en al Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de 29 de diciembre, y con la enmienda en voz presentada por D<sup>a</sup> Patricia Fernández, referente a los Sargentos y Cabos de la Policía Local.

**SEGUNDO.-** Que se publique anuncio en el BORM y en el Tablón de Anuncios por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El Presupuesto, la Plantilla y R.P.T, se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Una copia del presupuesto definitivamente aprobado se hallará a disposición del público a efectos informativos (artº 169-7) TRLHL.

### 3.- REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 23.12.09, y del expediente de referencia, en el que constan los informes del Sr. Secretario de 18 de diciembre y de la Agente de Igualdad de 8 de diciembre de 2009.

Se encuentra ausente durante parte del debate y de la votación el Sr. Alcalde, que es sustituido por la 1ª Teniente de Alcalde Dª Patricia Fernández López.

Toma la palabra **Dª Trinidad Gómez Medina**, Concejala de Bienestar Social, que explica que se trae a Pleno el Reglamento de Voluntariado Municipal, porque existe un amplio colectivo de ciudadanos y ciudadanas concienciado y dispuesto a desarrollar una actividad voluntaria a favor de la ciudadanía o de los colectivos más desfavorecidos y necesitados de la sociedad. Se ayuda así a cubrir las necesidades sociales a las que no llega la Administración.

Esta conciencia social, continúa diciendo, debe ser impulsada y estimulada desde el Ayuntamiento de Archena, con la finalidad de satisfacer el interés general y crear una sociedad unida por el vínculo de la solidaridad.

Comenta que la Carta Social Europea propone en el art. 12 la participación de las personas en el mantenimiento de los servicios públicos del estado de bienestar, y asimismo, la Constitución española dice que le corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida social.

La Ley 6/1996 del voluntariado, prosigue diciendo, se fija como objetivo promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos y ciudadanas en actuaciones de voluntariado, que pueden ser en el seno de organizaciones sin ánimo de lucro públicas o privadas.

Explica que, de acuerdo con todo esto, los programas municipales de voluntariado son un instrumento para la participación de los archeneros y archeneras en la vida pública del pueblo, fomentando así los valores de solidaridad, convivencia, tolerancia y transigencia, limando de esta manera diferencias y obstáculos, haciendo este pueblo más habitable, cordial y abierto.

Dentro de este año 2009, donde ha sido elegida la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como sede estatal de la celebración del Año del Voluntariado y de su XII Congreso, continúa explicado, el Ayuntamiento de Archena quiere dotar de un instrumento normativo a todos los voluntarios y voluntarias de este municipio, que lo constituye este Reglamento que hoy viene a Pleno, para su aprobación.

Por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra **D<sup>a</sup> Mireia P. Ruiz Manresa**, que reitera el apoyo de su grupo a este Reglamento, tal y como ya hizo en Comisión Informativa.

Únicamente plantea una duda sobre el seguro de responsabilidad civil (art. 5.d). Pregunta si se hará cargo el voluntario o el Ayuntamiento.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, que recuerda que su grupo también dio su apoyo a este Reglamento.

La Sra. **Gómez Medina** aclara que el seguro correrá a cargo del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 16 miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Voluntariado Local del Ayuntamiento de Archena.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación en el BORM y su ejecución.

\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 14:30 horas del día 30 de diciembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario doy fe.

**El Alcalde**

**El Secretario**

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de diciembre de 2009, ha sido transcrita en 17 folios, del número 424 (reverso) al número 440 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, 0K3959599 al 0K3959615.

Archena, 22 de febrero de 2010  
El Secretario